



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación socio-económica del país a partir de la instauración del Plan de Convertibilidad, generó una situación dispar en las relaciones de los individuos de acuerdo al mercado laboral. La reforma del Estado, implicó en el país la desvinculación de alrededor de tres millones (3.000.000) de personas que desarrollaban su fuerza de trabajo en las empresas del Estado.

La emergencia económica del país y las circunstancias nacionales de terminar con un Estado magnificado y que producía "pérdidas" millonarias para la Nación, fueron los elementos en los que se basó el Gobierno Nacional para imponer sin anestesia la Reforma del Estado. Esto sin contemplar la situación social que conllevaría en una falaz economía libre de mercado, con mano de obra barata y descalificada.

La presencia de millones de argentinos en una situación de incertidumbre, con una microeconomía desvalorizada y reglas de mercado que burlaban los derechos constitucionales de los trabajadores; comenzó a generar en el país situaciones de desamparo y desempleo que hoy demuestran los picos históricos de desocupación el 17,6 % en todo el territorio argentino. Ante esta situación agravada por la ausencia casi total de un Estado que no previó las consecuencias de la desocupación se recurrió a soluciones parciales que alimentan la esperanza de millones de argentinos.

El Gobierno Nacional, asediado por las circunstancias que el mismo generó, recurrió a una solución temporal que se ha convertido en una forma de aplicación de la flexibilización laboral que pretende alcanzar para generar trabajo. Los Planes Trabajar sirven en cuanto resultado inmediato pero no resuelve la situación estructural del empleo en la Argentina.

Los planes trabajar se concretan en las personas a través de los Municipios, institución ésta encargada de evaluar los proyectos para posteriormente ser aprobados por una Unidad Ejecutora y su posterior aplicación a los beneficiados. A este panorama descripto con anterioridad hay que incorporarle la preocupación ante el manejo discrecional que se realiza desde el Ministerio de Trabajo favoreciendo sólo con algunos programas a los Municipios "amigos".

La situación planteada en Municipios rionegrinos en que se les ha interrumpido los Programas Trabajar complica las relaciones sociales de nuestra comunidad. Se instala la necesidad de efectuar un reclamo inmediato sobre las formas de aplicación de estos programas por parte del Ministerio de Trabajo. No se puede especular con la necesidad que asiste a los ciudadanos de esta provincia, otorgando sólo programas a algunas comunas, desconociendo la realidad de otras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Puede ser atendible la necesidad de priorizar alguna localidad cuando se carece de recursos para financiar la totalidad de proyectos presentadas; pero debe transparentarse al criterio de seleccionar y respetar los órganos y mecanismos establecidos para efectuarlo.

Inicialmente se priorizan los proyectos de la región sur y por falta de recursos se aprobaron pero no se financiaron las de otros Municipios. Luego, desde la Nación, sin participación del Organismo Regional competente, se asignaron fondos a 5 proyectos del Municipio de Bariloche que representan 220 puestos de trabajo.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su desagrado por el manejo discrecional del Ministerio de Trabajo de la Nación en la asignación directa de Planes Trabajar al Municipio de San Carlos de Bariloche desconociendo la Unidad Regional de Aprobación Técnica.

Artículo 2°.- Su preocupación por la situación planteada en los Municipios rionegrinos que no perciben el Programa Trabajar II pese a contar con la aprobación previa por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Artículo 3°.- De forma.